



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de noviembre de 2024

Vistos, el expediente N° 24-016081-001, que contiene, el INFORME N° 060-2024-CIEI-INCN, del presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 159-2024-OEAIDE/UI-INCN, del jefe de la Unidad de Investigación-OEAIDE, INFORME N° 133-2024-OEAIDE-INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y el INFORME N° 600 -2024-OAJ/INCN, de la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), en cuyo artículo 18° establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo del instituto especializado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del INCN, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del INCN, es una instancia institucional interdisciplinaria con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;

Que, el artículo 23° del reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 297-2024-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el INCN, cuyo objetivo es establecer las bases y lineamientos para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y supervisión de las investigaciones científicas en el INCN;



Que, acuerdo del sub numeral 9.1 y 9.2 del artículo 9° del capítulo II del Reglamento para el desarrollo de la investigación en el INCN menciona: Gestionar, desarrollar y planificar las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica y la gestión del conocimiento a nivel institucional hasta la consecución de la difusión mediante la publicación de los trabajos científicos concluidos y coordinar con el CIEI los aspectos administrativos relacionados con el proceso de revisión y aprobación de los proyectos de investigación, dentro del contexto de su autonomía;

Que, de la documentación analizada, se advierte que el presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Reporte de Caso: "EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON REMODELING": REPORTE DEL CASO", aprobado el 15 de octubre del 2024, para su trámite de resolución directoral, indicado según el siguiente gráfico:

Tiempo Global del Estudio	No aplica
Nombre y apellido de la investigador principal:	M.C. Esp. Luis Felipe Macha Quillama
Correo electrónico de contacto	luisfelipemacha@gmail.com
Nombre y apellidos de co - investigadores:	M.C. Esp. Frank Gleb Solis Chucos Est. de medicina humana Lucero Brigitte Díaz Capcha Est. de medicina humana Juan José Olazabal Valera Est. de medicina humana Diego Joel Gutarra Saldaña



Que, de acuerdo a la documentación, se advierte que el presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación otorga el certificado de aprobación N° 030-2024-CIEI-INCN, certifica al reporte de caso titulado: "EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON REMODELING": REPORTE DEL CASO", presentado por el investigador principal: M.C. Esp. Luis Felipe MACHA QUILLAMA y a los co-investigadores: M.C. Esp. Frank Gleb SOLIS CHUCOS, Est. de medicina humana Lucero Brigitte DÍAZ CAPCHA, Est. de medicina humana Juan José OLAZABAL VALERA, Est. de medicina humana Diego Joel GUTARRA SALDAÑA;



Que, el reporte de caso titulado: "EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE BALLOON REMODELING: REPORTE DEL CASO", aprobado el 15 de octubre del 2024, cuyo objetivo principal es Reportar un Caso, asimismo, por el tipo de estudio no aplica la presentación de un presupuesto de igual forma tiempo global de estudio;

Que, es necesario precisar que el presente proyecto de investigación se enmarca dentro de las prioridades del Departamento de Microneurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción del investigador principal: M.C. Esp. Luis Felipe MACHA QUILLAMA y a los co-investigadores: M.C. Esp. Frank Gleb SOLIS CHUCOS, Est. de medicina humana Lucero Brigitte DÍAZ CAPCHA, Est. de medicina humana Juan José OLAZABAL VALERA, Est. de medicina humana Diego Joel GUTARRA SALDAÑA;

Que, el reporte de caso titulado: "EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de noviembre de 2024

TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON REMODELING": REPORTE DEL CASO", con número de Registro H.T: 24-016081-001, tiene como objetivo principal: Reportar un caso;

Que, en ese sentido es pertinente aprobar mediante acto resolutivo el reporte de caso titulado: "EMBOIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON REMODELING": REPORTE DEL CASO", presentado por la investigadora principal: M.C. Esp. Luis Felipe MACHA QUILLAMA y a los co-investigadores: M.C. Esp. Frank Gleb SOLIS CHUCOS, Est. de medicina humana Lucero Brigitte DÍAZ CAPCHA, Est. de medicina humana Juan José OLAZABAL VALERA, Est. de medicina humana Diego Joel GUTARRA SALDAÑA;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 297-2024-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el INCN, Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; el INFORME N° 600-2024-OAJ/INCN, y,

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el reporte de caso: "EMBOIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON REMODELING": REPORTE DEL CASO", con Certificado de Aprobación N° 030-2024-CIEI-INCN, presentado por presentado por el investigador principal: M.C. Esp. Luis Felipe MACHA QUILLAMA y a los co-investigadores: M.C. Esp. Frank Gleb SOLIS CHUCOS, Est. de medicina humana Lucero Brigitte DÍAZ CAPCHA, Est. de medicina humana Juan José OLAZABAL VALERA, Est. de medicina humana Diego Joel GUTARRA SALDAÑA;

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que la vigencia del reporte de caso: "EMBOIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE "BALLOON

REMODELING”: REPORTE DEL CASO”, cuyo objetivo principal es Reportar un Caso, asimismo, por el tipo de estudio no aplica la presentación de un presupuesto de igual forma tiempo global de estudio;

Artículo 3°. - **DISPONER** la ejecución del reporte de caso: “EMBOIZACIÓN EXITOSA DE ANEURISMA CEREBRAL ROTO EN ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR TIPO FETAL CON TÉCNICA DE BALLOON REMODELING: REPORTE DEL CASO”, precisando precisar que el presente proyecto de investigación se enmarca dentro de las prioridades del Departamento de Microneurocirugía del INCN, bajo la conducción de la investigadora principal: M.C. Esp. Luis Felipe MACHA QUILLAMA y a los co-investigadores: M.C. Esp. Frank Gleb SOLIS CHUCOS, Est. de medicina humana Lucero Brigitte DÍAZ CAPCHA, Est. de medicina humana Juan José OLAZABAL VALERA, Est. de medicina humana Diego Joel GUTARRA SALDAÑA;

Artículo 4°. - **ENCARGAR** al Comité Institucional de Ética en Investigación realizar una visita durante la ejecución del estudio para ver las condiciones del lugar donde se realizará la investigación y el desarrollo de la misma.

Artículo 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6°. - **ENCARGAR** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas